

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/4908/- Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Reparación y Terminaciones del Tercer Piso del Pabellón Dirección”, de la Escuela de Suboficiales del Ejército, ubicado en Avenida Rinconada de Maipú S/N, comuna de Maipú, Región Metropolitana y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 27 SEP 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL (MSGP) N° 1/19.653 de 13.DIC.2000.
- b) La ley N° 19.880, que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado” de 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.
- c) La ley N° 17.502 que “Establece normas para obras de exclusivo carácter militar y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas”, publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971.
- d) El DN L-334 “Reglamento de ejecución de obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por el decreto supremo EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores. Sin perjuicio de su total aplicación, se considera particularmente lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra g) de su artículo 1°, en relación a lo indicado en su artículo 5° letra v).
- e) La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de 23.DIC.2003, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- f) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 30.OCT.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución de Comando CJE SGE DAI a (P) N° 4090/63 de 23.AGO.2013, que autoriza la ejecución de la presente obra.
- b) El itemizado oficial de Agosto de 2013, elaborado por el Servicio, que establece las partidas que se deben ejecutar en la obra objeto de la presente resolución.
- c) El presupuesto presentado por la empresa MK CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INMOBILIARIA LTDA. de 29.AGO.2013, por un monto total de \$199.966.272.- (ciento noventa y nueve millones novecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos), IVA incluido, valor a sumaalzada, no reajutable, con un plazo de ejecución de la obra de 60 (sesenta) días corridos.
- d) El Informe Técnico CINGE JECOE (P) N° 4700/4512 de 30.AGO.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra objeto de la presente resolución a la empresa MK CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INMOBILIARIA LTDA., por un monto total de \$199.966.272.- (ciento noventa y nueve millones novecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos), IVA incluido, valor a sumaalzada, no reajutable, con un plazo de ejecución de la obra de 60 (sesenta) días corridos, por cuanto resulta conveniente para los intereses institucionales, garantizándose los estándares de construcción y calidad que se requieren, contemplando la totalidad de las partidas exigidas por el Servicio.
- e) El principio conclusivo en el actuar del servicio, en virtud del cual la autoridad administrativa debe dictar un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo, consagrado en el artículo 8° de la ya citada ley N° 19.880.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa MK CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INMOBILIARIA LTDA. de 29.AGO.2013, para la ejecución de la obra denominada "Reparación y Terminaciones del Tercer Piso del Pabellón Dirección", de la Escuela de Suboficiales del Ejército, ubicado en Avenida Rinconada de Maipú S/N, comuna de Maipú, Región Metropolitana.
2. Asígnase por trato directo a la empresa MK CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INMOBILIARIA LTDA., la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$199.966.272.- (ciento noventa y nueve millones novecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos), IVA incluido, valor a sumaalzada y no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Teniente Bernardo Belmar Muñoz, o quien a éste le subrogue o reemplace.

5. La citada obra será financiada con cargo a la cuenta especial creada por la ley N° 17.502.
6. Ríndase cuenta de la forma que establece el artículo 7° de la ley N° 17.502, en concordancia a la resolución citada en el "Visto e)" del presente acto administrativo.

Anótese, regístrese y notifíquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. MK CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INMOBILIARIA LTDA. (San Crescente N° 451, 2do. piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana).
 2. JEF CONSTR
 3. DEPTO ADM Y C P
 4. DEPTO ADM F Y C ✓
 5. DEPTO JUR (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

Jefe. Inpart : En los antecedentes del Proyecto

~~ERIC FUENTES MATURANA~~
Teniente Coronel
Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable

MK Construcción, Ingeniería e Inmobiliaria Ltda.

Ingeniería, Obras Menores en Construcción, Inmobiliaria,
Demolición, Alquiler Autos y Camionetas sin Chofer

Casa Matriz: Av. Vitacura 2939, piso 10. Las Condes. Santiago
Teléfonos 2335 3091 | 2231 2552

Sucursal: San Crescente 451. piso 2. Las Condes Santiago.
gerencia@mkingeneria.cl | www.mkingeneria.cl



Ingeniería y Construcción

R.U.T.: 76.090.243-8

FACTURA

Nº 000627

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Fecha: 10 de ENERO de 2014 R.U.T.: 61.101.029-t
 Señor (es): COMANDO DE INGENIEROS
 Dirección: SANTO DOMINGO Nº 3317 Comuna: QUINTA NORMAL
 Giro: 31 Ciudad: SANTIAGO
 O/C.: 1077572014 Cond. de Pago: 1/1 Guia N°: 1/1 Fono:

Por lo siguiente:

Cantidad	Detalle	Precio Uni.	DEBE Total
	ESTADO DE PAGO Nº 2 OBRA "REPARACION Y TERMINACIONES" TERCER PISO PABELLON DIA DIRECCION		

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

ACUSE RECIBO CONFORME		NETO \$	84.019.442.-
Nombre: _____ R.U.T.: _____ Firma: _____	Recinto: _____ Fecha Recep. _____ de _____ de 20 _____	IVA \$	15.963.694.-
* El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de Mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) *.		TOTAL \$	99.983.136.-

SON: NOVENA Y NUEVE MILLORES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
Y CIENTO TREINTA Y SEIS.

CANCELADO:
FECHA: 11/1/14

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

CYNTHIA GONZALEZ - R.U.T.: 12.243.652-7 - Eleuterio Ramirez 1021 - Fono: 26380001 - 9-1997827 - Stgo.